

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 3 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 18.

Hacienda.

No habiéndose presentado aún en la Administracion económica por los pueblos que se expresan á continuacion, los repartimientos de la contribucion Territorial y demas documentos que á ellos se refieren, correspondientes al actual año económico, entorpeciendo tan importante servicio, he acordado imponer la multa de cincuenta pesetas, minimum de la que determina el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, á los que para el dia 28 del que rige hayan dejado de presentar en la citada oficina los documentos que se les tiene reclamados.

Palencia 21 de Julio de 1877.

—El Gobernador, P. O, Rafael Toron.

Abarca.
Abastas.
Aguilar de Campóo.
Alba de Cerrato.
Ampudia.
Amusco.
Antigüedad.
Añoza.
Arbejal.
Baltanás.
Baños de Cerrato.
Baquerin
Báscos de Ojeda.
Belmonte.
Boadilla de Rioseco.
Brañosera.
Bustillo del Páramo.
Calahorra de Boedo.

Calzadilla de la Cueva.
Capillas.
Carrion de los Condes.
Castrejon.
Castromocho.
Cervatos de la Cueva.
Cervera de Rio-pisuerga.
Cozuelos.
Dueñas.
Fuentes de Nava.
Gozon.
Itero Seco.
Lantadilla.
La Vid de Ojeda.
Ledigos.
Lores.
Lomas.
Mazariegos.
Moratinos.
Mudá.
Osornillo.
Palenzuela.
Pedrosa de la Vega.
Poblacion de Cerrato.
Reinoso.
Respanda de la Peña.
Rebanal de las Llantas.
Revilla de Campos.
Saldaña.
Salinas de Pisuerga.
San Llorente de la Vega.
Santillana de Campos.
Santoyo.
Tabanera de Cerrato.
Torre de los Molinos.
Ventosa de Rio-pisuerga.
Verzosilla.
Villacidaler.
Villada.
Villafruel.
Villagimena.
Villahan de Palenzuela.
Villalcon.
Villalumbroso.
Villamartin de Campos.
Villameriel.
Villanueva de la Cueva.

Villarrabé.
Villarramiel.
Villasabariego.
Villasila y Villamelendro.
Villaumbrales.
Villeras.
Villosilla.
Villota del Duque.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

En la Gaceta de Madrid número 202 correspondiente al dia 21 del actual se halla el anuncio siguiente:

«Direccion general de rentas Estancadas.—No habiéndose obtenido resultado favorable por falta de licitadores, en la subasta pública y simultanea celebrada el 10 del actual en esta Direccion general y en las Fabricas de tabacos de Cadiz y Valencia, con objeto de contratar a perjuicio del contratista D. Vicente Senis y Roca el transporte de los tabacos que de Filipinas arriben al puerto de Cadiz y sea necesario remesar á la Fabrica de Valencia desde un mes despues de la adjudicacion del servicio a fin de Junio de 1879, y al precio máximo de 3 pesetas y 39 céntimos cada quintal métrico de peso sùcio, esta Direccion general ha acordado se celebre el dia 30 de Agosto próximo venidero, de una á una y media de la tarde, una segunda subasta en los tres puntos citados, bajo las mismas bases y precio fijado en la primera, y con sujecion estricta al anuncio publicado en la Gaceta

de Madrid, núm. 147 correspondiente al dia 27 de Mayo último.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 19 de Julio de 1877.—El Director general, José Rivero.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados en la subasta.

Palencia 23 de Julio de 1877.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

Habiendo acordado la Junta de la Deuda particular que la celebracion de la 13.ª subasta para la amortizacion de Venta perpétua interior y exterior, tenga lugar el 31 del corriente se ha dispuesto por la citada Junta que la admision de los depósitos y pliegos de proposiciones debiera tener efecto en esta dependencia desde el dia 20 al 24 del presente mes con sujecion a las bases publicadas en los Boletines correspondientes á las celebradas en los meses anteriores, teniendo presente que los títulos de Venta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupo vencedor en 31 de Diciembre del año actual, los títulos del 3 por 100 exterior; y el cupo que vencerá en 1.º de Enero, los títulos del interior.

Lo que se publica en este Boletín oficial á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en la citada subasta.

Palencia 19 de Julio de 1877.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la

provincia de Palencia.

Año económico de 1876-77.

RELACIONES presentadas en esta Administracion económica por los dueños ó esplotadores de minas en esta provincia, que con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 de la Instruccion de 27 de Mayo último de la Administracion del Impuesto sobre el producto de la riqueza minera, se publica en el Boletín oficial, a fin de que pueda reclamar el que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

NOMBRE de la Sociedad ó particular que ha presentado la liquidacion.	Toneladas extraidas en sus minas.	CLASE de mineral.	PRECIO. — Pts. Cts.	TRIMESTRE á que corresponden.	Valor integro. — Pts. Cts.	Impuesto del 1 por 100 — Pts. Cts.	OBSERVACIONES.
Crédito Mobiliario Español.	80440,730	Hulla.	6 75	Trimestre 1.º, 2.º y 3.º	542974 92	5429 74	No presentó la declaracion prevenida en el artículo 4.º
Sres. Wenchonver y Bellefroy.	535, »	Pirita ferro-cobrizada.	62 50	Id. Id.	33437 50	334 37	Id. Id. Id.
D. Santos Abad.	1675, »	Hulla.	3 50	Id. Id.	3653 »	56 53	No se ha vendido el mineral.
El Porvenir.	36,915	Cobre.	125 »	Id. Id.	4614 37	46 14	No presentó la declaracion.
D. Agustín Sandaluce.	1016, »	Hulla.	1 25	Id. Id.	1246 25	12 46	No se ha vendido el mineral.
D. Francisco Gallego.	758, »	Id.	1 25	Id. Id.	947 50	9 47	» »
Esperanza de Reinos.	18239, »	Id.	6 75	Id. Id.	120910 27	1209 10	No presentó la declaracion prevenida en el artículo 4.º
TOTAL.					709783 81	7097 81	

Palencia 4 de Julio de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.—Conforme.—El Jefe de Intervencion, Nicolás Hernandez.

En el sorteo celebrado en el día 16 del actual para adjudicar dos premios de 625 pesetas cada uno concedido á huérfanas de militares y Patriotas muertos en campaña en la pasada guerra Civil, ha cabido en suerte dichos premios, el primero a D.ª Simona García

Asenjo, y el segundo á D.ª Matilde Pajés y Rivas. Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de las interesadas. Palencia 23 de Julio de 1877.—El Jefe Económico, Andrés Carramolino.

RELACION de la órden de adjudicacion recibida en esta Administracion económica, aprobada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 13 de Julio.

NOMBRES de los rematantes.	Vecindad.	Procedencia.	Importe del remate. Pts. Cts.
D. Policarpo Nieto Arroyo.	Palencia.	Clero.	2520

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, debiendo advertirles, que de no verificar el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince días al de la notificacion, segun previene el art. 145 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, se procederá contra ellos en los términos que en la referida Instruccion se previene, sin perjuicio de la responsabilidad á que quedarán sujetos en conformidad á lo prevenido por órdenes vigentes. Palencia 18 de Julio de 1877.—V.º B.º —El Jefe económico, Andrés Carramolino.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las rectificaciones hechas en los nombramientos de Jueces municipales correspondientes á los Ayuntamientos de esa provincia que se publicaron en el Boletín oficial de la misma de 13 de Junio último.

Partido judicial de Astudillo.

DISTRITOS.

JUECES MUNICIPALES.

Amayuelas de Arriba. D. Victoriano Fernandez Sobrino.

Partido judicial de Baltanás.

Palenzuela. D. Florencio Fernandez Pastor.

Partido judicial de Carrion de los Condes.

Fuente-andrino. D. Patricio Abia Villegas Fernandez.
 Marcilla. Manuel Bregon Perez.
 Requena de Campos. Juan Lopez Calvo.
 Villalcázar de Sirga. Acisclo Salomon Orejon.

Partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga.

Cozuelos de Ojeda. D. Tomás Calvo Martin.
 Polentinos. Francisco Perez Cenera.
 Santibañez de Resoba. Silvestre Redondo.

Partido judicial de Frechilla.

Meneses. D. Guillermo Blanco Abril.

Partido judicial de Saldaña.

Báscones de Ojeda. D. Pedro Brabo Martin.
 Renedo de Valdavia. Paulino Diez Quijano.

Valladolid 16 de Julio de 1877.—El Presidente accidental, Antonio Ramirez.—El Secretario de Gobierno accidental, José María Llinas de Andren.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de las rectificaciones hechas en los nombramientos de Fiscales municipales correspondientes á los Ayuntamientos de esa provincia que se publicaron en el Boletín oficial de la misma de 11 de Junio último.

Partido judicial de Carrion de los Condes.

TÉRMINOS MUNICIPALES.

FISCALES MUNICIPALES.

Bustillo del Páramo. D. Manuel Merino Gonzalez.

Partido judicial de Cervera de Rio-pisuerga.

Ligüérsana. D. Santiago Asejo Bedoya.
 Respenda. Francisco Colmenares Diez.

Partido judicial de Palencia.

Husillos. D. Isidro Roldan Fernandez.

Partido judicial de Saldaña.

Fresno del Rio. D. Adrian Lopez Peral.
 Vega de D.ª Olimpa. Gregorio Garcia Pardo.

Valladolid 14 de Julio de 1877.—Bernardo Panelas.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha 3 del actual la Real órden siguiente:

«Ilustrísimo Sr.: Con esta fecha se dice al Excmo. Sr. Ministro de Marina lo que sigue:

En vista de la comunicacion dirigida en 26 de Mayo último por el Ministerio de su digno cargo á este de Gracia y Justicia, en que expresa la conformidad presentada por el Rey (q. D. g.), al

informe evacuado por las Secciones reunidas de Guerra y Marina, de Estado y de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, en el expediente instruido con motivo de la negativa del Capitan general de Marina del departamento de Cadiz, de que compareciese á declarar ante el Juez de primera instancia de San Fernando, el Capitan de navio director del observatorio astronómico de dicha ciudad, en cuyo informe se expresa que se halla derogada la Real orden de 22 de Febrero de 1845, en que se encarga el cumplimiento de las de 12 de Octubre de 1805 y de 1839, que el citado Capitan general invocaba en apoyo de su pretension; y que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y orden de 17 de Noviembre de 1873, el director del observatorio de San Fernando, estaba obligado á comparecer á declarar en el local donde está establecido el Juzgado de primera instancia. S. M. ha tenido á bien disponer, se diga á V. E. como de su orden lo ejecuto, que no se ofrece inconveniente alguno que oponer á este Ministerio á que se circule en la Armada el informe referido, asi como que con esta fecha se da traslado de esta resolucion á los Presidentes de las Audiencias, para que se tenga presente en casos analogos por los Tribunales ordinarios.

La que por acuerdo de S. S. I. se inserta en los Boletines oficiales para que llegue á conocimiento de los Juzgados de 1.ª instancia de este distrito y efectos correspondientes.

Valladolid 23 de Julio de 1877.
—El Secretario accidental, José María Llinas y Andren.

Ausentándose de esta ciudad en uso de vacaciones, queda encargado de esta Secretaria de Gobierno, D. José M. Llinas y Andren, Secretario de la Sala extraordinaria mas antigua.

Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, se anuncia en los Boletines oficiales, para conocimiento de los funcionarios del poder judicial, Ministerio Fiscal y Registradores de la Propiedad, para los efectos oportunos.

Valladolid 14 de Julio de 1877.
—Baltasar Barona.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Fisiología dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad, siempre que tengan el titulo correspondiente, y lleven por lo menos, tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contarse desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 28 de Junio de 1877.—El Director general.—Antonio de Mena y Zarrilla.—Es copia: El Secretario general, P. I.—El oficial 1.º, Luis S. Roman.

Se halla vacante en la Facultad de medicina de la Universidad de Zaragoza una de las cátedras de Anatomía descriptiva y general, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma facultad siempre que tengan el titulo correspondiente y lleven por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contarse desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los

Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que asi se ve-

rifique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 28 de Junio de 1877.—El Director general.—Antonio de Mena y Zorrilla.—Es copia: El Secretario general, P. I.—El oficial 1.º, Luis S. Roman.

LISTA de las Escuelas públicas de Instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

Por concurso ordinario.

PROVINCIA DE BURGOS.

ESCUELAS.	DOTACION.	Fondos de que se paga.
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de Pedrosa de Valdeporres.	625 pesetas anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La incompleta de Agés.	500 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Gayangos		
La id. de Cillaperlata.	343 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Dobro.		
La id. de Valderrama.		
La id. de Santa Olalla de Valdivielso.	312 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de los Balcaceres.	281 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Sta. María de Ananuez		
La id. de Bañuelos de Rudron.		
La id. de Lechedo.		
La id. de Nocado.		
La id. de Acedillo.		
La id. de Puente de		
La id. de Quintanabaldá.	250 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Villalvilla Sobresierra.		
La id. de Villalta.		
La id. de Bezana.		
La id. de Barrio de San Felices.		
La id. de Juriruri.		

PROVINCIA DE PALENCIA.

<i>De niños.</i>		
La incompleta de Cordovilla Real.	500 pts. id. id. id.	Id.
<i>De niñas.</i>		
La elemental completa de Hérmedes.	416 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Pedraza de Campos.		
La id. de Guardo.		

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Julio de 1877.—El Rector, Dr. José María Frias.

LISTA de las Escuelas públicas de Instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la Regla 20 de la misma, modificada por Real orden de 4 de Mayo de 1875.

PROVINCIA DE BURGOS.

ESCUELAS.	DOTACION.	Fondos de que se paga.
<i>De niños.</i>		
La elemental completa de Nofuentes.	625 pesetas anuales, casa y retribuciones.	Municipales.
La incompleta de Villabés.	593 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Soncillo.	500 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Condado (Merindad de Valdivielso).	406 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Guadilla de Villamar.		
La id. de Pedrosa de Tobalina.	312 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Anastro.	281 pts. 25 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Villanueva Rio Ubierna.		

La id. de Obécusi.	} 250 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Pángua.		
La id. de Herrera de Valdivielso.		
La id. de Candiananos.		
La id. de Herranz.		
La id. de Lucio.		
La id. de Parayuelo.	} 416 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Sinobas.		

De niñas.

La elemental completa de Con-	} 550 pts. id. id. id.	Id.
dao de Treviño.		
La id. de Padilla de Abajo.		
La id. de Hoyales de Roa.	} 416 pts. 75 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Hoyales de Roa.		

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Capillas	} 625 pts. id. id. id.	Id.
La incompleta de Castil de Vela.		
La id. de Calzada de los Molinos.	} 437 pts. 30 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Villabariago.		
La id. de Barcena de Campos.		
La id. de Villacende.		
La id. de Villagimena.		
La id. de Quintanilla de Hormi-		
guera.		
La id. de Colmenares.		
La id. de Bado de Cervera.		
La id. de Quintana Diez de la Vega		
La id. de Quintana Diez de la Vega	} 187 pts. 50 cts. id. id. id.	Id.
La id. de Quintana Diez de la Vega		

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de la Casa	} 1500 pts. anuales y 400 pts.	Id.
de Caridad de la Capital.		
La id. de los Corrales.		
La id. de Gajano.	} 625 pts. id. id. id.	Id.
La id. de Gajano.		

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La incompleta de Fuente el Sol.	} 430 pts. anuales, casa y 170	Id.
La incompleta de Fuente el Sol.		
La incompleta de Fuente el Sol.	} 625 pts. 50 cts. mas por re-	Id.
La incompleta de Fuente el Sol.		

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las espresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante. Valladolid 10 de Julio de 1877.—El Rector, Dr. José M.^a Frias.

INTENDENCIA MILITAR
de Castilla la Vieja.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja,

Hace saber: que debiendo adquirirse trece mil quintales métricos de paja corta de trigo ó cebada con destino á la Factoría de subsistencias de esta plaza, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia á la una del dia 22 de Agosto próximo venidero con sujecion al pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado antes de dicha hora redactadas con sujecion al modelo unido al de condiciones referido.

Valladolid 23 de Julio de 1877.
—Francisco S. Bajo.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Gerónimo Abad Nogales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Doy fé: que en este Juzgado, y á mi testimonio penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Leoncio Vidan, en nombre de D. Carlos Cano de la Fuente, de esta vecindad, contra D. Fernando Santiago Carrancio, que lo es de Villoldo, en cuyos autos han sido embargadas y retasadas varias fincas, pertenecientes al ejecutado, en providencia de diez y seis del actual, se ha acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad D. Miguel Fernandez de Castro, la venta en pública y judicial licitacion para el dia veintiocho de Agosto próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sita en la calle de San Juan, número dos y en el municipal de Villoldo, en el mismo dia y hora cuyas fincas retasadas son las siguientes:

Una tierra en término jurisdiccional de Villoldo, á do llaman Carrepalencia, de cuatro cuartas y media, igual á cuarenta áreas y cincuenta centiareas, linda Oriente camino de Carrepalencia, Mediodía Julian Hervás, y Norte Marcos Ramirez; retasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago del camino de Manquillos, de siete cuartas, igual á sesenta y una áreas y ochenta y tres centiareas, linda Oriente camino de dicho Manquillos, Poniente D. José de la Calzada, vecino de San Cebrian, Mediodía Francisco Martinez, y Norte Francisco Herrero; retasada en cien pesetas.

Otra tierra en el espresado término al camino de San Cebrian, de siete cuartas, igual á sesenta y una áreas y ochenta y tres centiareas, linda Oriente camino, Mediodía Mariano Asensio, Poniente Julian Hervás, y Norte Juan Ortega; retasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra tierra en el espresado término y pago dicho del camino de San Cebrian, de seis cuartas, igual á cincuenta y dos áreas y ochenta y tres centiareas, linda Oriente Ambrosio Carrancio, Mediodía Victor Gomez, Poniente camino, y Norte dicho Ambrosio Carrancio; retasada en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en dicho término donde llaman Campo Verde, sembrada que ha estado de trigo, de cinco cuartas, igual á cuarenta y cinco áreas; linda Oriente Salustiano Martinez, Mediodía Juan Ortega, Poniente Angel Rodriguez y Norte carrera de dicho pago; retasada en ciento veinte pesetas sin el fruto.

Otra tierra en el significado término y pago del camino de los Carros, de seis cuartas igual á cincuenta y dos áreas y ochenta y tres centiareas, linda Oriente y Mediodía German Martinez, Norte y Poniente Mariano Santiago; retasada en cien pesetas.

Un majuelo en dicho término donde llaman Tardes, de tres cuartas, igual á veintisiete áreas, linda Oriente Carrera del término, Mediodía Simon Cacho, Poniente Ventura Prieto, y Norte Damasa Gomez; retasado en treinta pesetas.

Lo que se anuncia al público

para conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion á quienes se les admitira toda postura que hagan en forma legal, previa exhibicion de la cédula personal.

Dado en Palencia á veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y siete. —V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Miguel Fernandez de Castro —Por mandado de S. S.º, Gerónimo Abad.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos Estadísticos.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

Siendo muchos los Ayuntamientos que a pesar de haber trascurrido el plazo marcado en la circular de esta oficina de trabajos, inserta en el Boletin oficial num. 5 correspondiente á el dia 12 del mes corriente, no han remitido el estado reclamado en la misma del número de edificios ó viviendas habitados y el de inquilinos ó familias que los ocupan el dia 20 de Julio actual.

Se advierte á todos los Señores Alcaldes que se hallan en descubierto en el cumplimiento de tan urgente como importante servicio, lo verifiquen sin pérdida de correo; previniéndoles que de no verificarlo, se les exigirá la responsabilidad á que hubiere lugar.

Palencia 25 de Julio de 1877.
—El Jefe de los trabajos, Juan Ruiz Stauroforo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUSTITUCION DE QUINTOS

CON DESTINO A LOS

Ejércitos de Ultramar.

La Empresa de cuyos buenos servicios prestados tiene noticia esta ciudad y su provincia, sustituye por un precio módico á los quintos de este último reemplazo, ya sea su precio al contado ó bien en dos plazos.

El representante en esta provincia, Tomas Lanchares, que habita calle de las Monjas 23, dará cuantos antecedentes ó noticias necesiten los interesados.

Los Sres. P. Herrero y Rodriguez, de este Comercio, son los depositarios de la Sociedad.

MÁQUINAS DE SEGAR.

En el almacen de Hierro de Fermin Urrutia, Palencia, se venden máquinas de segar de varios sistemas.

Tambien hay un surtido completo de los arados Pinaqui, de Pamplona, que tan satisfactorios resultados dan en este pais; vendiéndose sueltas cada una de las piezas de ellos, especialmente las rejas que nadie ha podido reemplazar.

Se encarga de traer segadoras de todos los sistemas sin aumento del precio de los grandes depósitos, y lo mismo toda clase de máquinas de agricultura. 3—3 7